



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada Azul Etcheverry Aranda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente

*Declaratoria de Publicidad.
Diciembre 12 del 2017.*
Dictamen

I. Antecedentes:

En sesión celebrada el 28 de abril de 2017, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley General de Turismo, suscrita por la Diputada Azul Etcheverry Aranda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en esa misma fecha la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

El día 18 de mayo de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L.63-II-3-2309, conteniendo el Expediente número 6745, conteniendo la Iniciativa con proyecto de decreto descrita en el párrafo anterior.

II. Contenido de la Iniciativa:

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La iniciativa en estudio contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:

"El 17 de diciembre de 2015 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes generales para la creación de la Secretaría de Cultura encargada de la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales de México y de la proyección de la presencia del país en el extranjero.

La Secretaría de Cultura tiene también la tarea de impulsar la educación y la investigación artística y cultural y dotar a la infraestructura cultural, de espacios y servicios dignos para hacer de ella, un uso más intensivo.

Esta institución trabaja hoy en día para la preservación, promoción y difusión del patrimonio y la diversidad cultural y apoya la creación artística y el desarrollo de las industrias creativas a fin reforzar la generación y acceso de bienes y servicios culturales, además de promover el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos que ofrece la tecnología digital.

Existe un vínculo cercano entre el turismo, la cultura y el patrimonio cultural de México. Si bien el turismo se ha considerado históricamente como una actividad preponderantemente económica para nuestra nación, el patrimonio cultural mexicano se caracteriza por ser una riqueza no renovable, hecho por lo cual no puede ser considerado como un producto clásico de consumo.

El principal debate en torno al turismo y la cultura considera el conflicto existente entre el arte y la atracción turística. La valorización de la cultura como eje de la actividad turística cuenta como principal objetivo el beneficio económico y desarrollo nacional, mientras que la valoración del patrimonio se preocupa principalmente en la apreciación de la dimensión cultural.

El sector turístico en México ha sido impulsor del crecimiento económico del país, ya que directa e indirectamente contribuye con el desarrollo de las actividades económicas que satisfacen la demanda de los visitantes, además de ser una de las mayores fuentes generadoras de inversión, empleo, ingreso de divisas y por tanto, el sector posee el poder de contrarrestar el déficit de la balanza comercial e incentivar el dinamismo de la economía en su conjunto.

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Según los resultados de la Cuenta Satélite del Turismo de México presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en su Sistema de Cuentas Nacionales de México¹, en 2015 la participación del turismo en el producto interno bruto fue de 8.9 por ciento, y según datos de la Organización Mundial del Turismo México ocupó el noveno lugar en 2016, de entre los países más visitados en el mundo².

La administración el presidente Enrique Peña Nieto a través de su secretario de Turismo ha apostado por el desarrollo turístico nacional como alternativa para la captación de divisas. Hoy es la tercera fuente de recursos para la economía mexicana. Al amparo de una política de fomento y desarrollo del turismo creció un modelo que promovió a México como un destino de sol y playa: Acapulco, Puerto Vallarta, Los Cabos, Cancún y Huatulco, por ejemplo, han representado una manera de generar empleos y de significar un impacto en las economías locales. Sin embargo, el turismo es la fuente para considerar aquellos nichos turísticos de carácter ambiental, social y cultural.

México al igual que otros países en el mundo, la cultura y su patrimonio son los principales motores del turismo nacional e internacional. No obstante, por mencionar el caso mexicano, es uno de los países que tienen una motivación cultural. Ello demuestra, justamente, el impacto que ha tenido una promoción de México hacia el turismo masivo, dirigido principalmente hacia centros vacacionales de sol y playa. Al mismo tiempo, los mismos estudios nos obligan a señalar la necesidad de contar con más y mejores indicadores para analizar, evaluar y dar seguimiento al turismo vinculado con la cultura.

México posee un patrimonio cultural, arqueológico, histórico e intangible que debemos de promocionar de manera responsable, para el desarrollo local, regional y nacional.

Ello demuestra que es necesaria la articulación de políticas públicas entre los distintos niveles de gobierno y entre las dependencias involucradas con el fin de promover el turismo y su patrimonio cultural. El turismo puede significar un factor de beneficio para el desarrollo del país.

Es ahí donde la relación entre turismo, cultura y patrimonio se hace indispensable, lo cual significa repensar el ejercicio del turismo y los servicios que éste implica para establecer planes específicos acordes con las características del patrimonio o de las culturas que se visitan.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En suma, el turismo es una actividad esencialmente cultural y también es una acción social. Mediante el ejercicio del turismo se produce interacción social y, por ende, cultural. De hecho, toda acción de turismo significa el conocimiento de otros, sean pueblos, comunidades, naciones o culturas"

III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

En el presente dictamen le corresponde a esta H. Comisión de Turismo, el analizar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 21 de la Ley General de Turismo, para establecer una vinculación de la Secretaría de Turismo con la Secretaría de Cultura, del gobierno federal para estimular la cultura y el turismo para el desarrollo del país y así fomentar la captación de turistas nacionales y extranjeros, siendo este el objetivo de la propuesta de la Diputada Azul Etcheverry Aranda integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ahora bien, analizada la iniciativa que nos ocupa, esta H. Comisión llega a la firme determinación de aprobar la misma, con algunas pequeñas modificaciones de redacción y desechar la propuesta de adición a las fracciones I, II y III; empero en cuanto a la sustancia de la iniciativa, la misma se avala en sus términos, en razón de lo siguiente:

Al término "cultura" de acuerdo a la conferencia mundial de la UNESCO sobre las políticas culturales, la cual se llevó a cabo en México en el año de 1982, se le conceptúa de la siguiente manera:

"... la cultura puede considerarse actualmente como el **conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social.** Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA A LOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.¹

Analizado el concepto de lo que se entiende por cultura, esta H. Comisión está completamente de acuerdo con la iniciadora, en el sentido que la cultura de una nación, en este caso nuestro gran país México, va ligada al tópico del turismo, pues es un hecho conocido a nivel mundial, que el turismo que se realiza con mayor entusiasmo y/o anhelo (tanto a nivel nacional como internacional) se debe tanto a los bienes naturales y culturales que una nación posee y que son de gran aprecio para la humanidad.

En ese tenor de ideas, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), nuestro país cuenta con 51 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 12 bienes son naturales, 37 bienes son culturales y 2 mixtos. Entre los bienes culturales más relevantes reconocidos mundialmente por dicho organismo internacional, sólo por mencionar algunos, se encuentran:

- Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco (año 1987).
- Ciudad prehispánica de Teotihuacán (año 1987).
- Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá (año 1988).
- Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes (año 1988).
- Zona de Monumentos Históricos de Querétaro (año 1996).

Como se desprende de lo anterior nuestro país cuenta con maravillosos bienes culturales, que nuestros antepasados a lo largo del paso del tiempo fueron construyendo, para lograr lo que hoy poseemos, unos hermosos lugares, incuantificables, puesto que como se dice coloquialmente la majestuosidad de estos recintos y/o destinos, por su belleza y lo que inspiran en sus visitantes, "no tiene precio".

Empero, como la misma definición de cultura lo establece, la cultura no solo se integra de bienes materiales, sino que también se compone de rasgos

¹ Consultable en la siguiente página web: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>
2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

distintivos, espirituales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad; dichos rasgos, nuestra gran nación los contiene y en demasía, somos muy afortunados en ser originarios de un país multicultural, en el que dependiendo de la región, es la forma y/o manera de ver y vivir la vida, ya que contiene diversidad de creencias espirituales (mayoritariamente el catolicismo), además posee muchas personalidades destacadas, puesto que en casi todas las áreas de la vida siempre hay un mexicano destacando.

Concerniente a la adición de las fracciones I, II y III de la iniciativa en comento, el propio artículo 41 de la Ley General de Turismo señala que el Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (CPTM), tendrá: patrimonio, atribuciones, estructura orgánica en los términos de su Estatuto Orgánico. Por ello que el CPTM como empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, tiene entre sus objetivos: operar campañas de promoción a nivel nacional e internacional, así como fomentar la participación de los sectores público, social y privado tanto nacional como internacional, de todo tipo de actividades que promuevan nuestros atractivos y servicios turísticos de nuestro país, en los términos de lo dispuesto en el artículo 6, fracciones II, VII, VIII, IX y XIII de su Estatuto Orgánico, lo que hace innecesario la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores para estimular la cultura y el turismo a través de sus embajadas y consulados, ya que lo anterior implicaría la duplicidad de funciones y un dispendio de recursos tanto humanos como financieros, además que de determinar procedente las adiciones propuestas, resultaría limitativo la vinculación entre las secretarías de Turismo y Cultura, que es el objeto principal de la iniciativa.

Es por lo anterior, que al proponer en esencia la iniciativa en estudio, que la Secretaría de Turismo en conjunto con la Secretaría de Cultura promuevan programas que fomenten la cultura y el turismo para el desarrollo nacional, con el justificado fin que se estimule la cultura y el turismo, teniendo ello como beneficio se incentiven y se den a conocer todos los increíbles rasgos culturales que nuestra nación contiene, lo cual traerá como consecuencia que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

el desarrollo del turismo a nivel nacional se potencialice, es por ello que tal como se detalló en supralineas la reforma al primer párrafo del taxativo 21 de la Ley General de Turismo se considera viable por parte de esta H. Comisión, en los términos que a continuación se expresan:

LEY ACTUAL	INICATIVA	DICTAMEN
<p>Artículo 21. La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Cultura, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero.</p>	<p>Artículo 21. La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Cultura, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, así como mostrar un espíritu de servicio, hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero y fomentar la cultura y el turismo para el desarrollo nacional.</p> <p>I. La secretaría y la Secretaría de Cultura impulsarán los recursos culturales de todas las regiones del país para fortalecer el potencial de la cultura mexicana y contribuir con la economía y el desarrollo nacional.</p> <p>II. La secretaría en coordinación con la Secretaría de Cultura en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus embajadas y consulados, los estados, los municipios, encaminarán los recursos</p>	<p>Artículo 21. La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Cultura, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, así como mostrar un espíritu de servicio, hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero y fomentará la cultura y el turismo para el desarrollo nacional.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

	<p>culturales con la finalidad estimular la cultura y el turismo para el desarrollo del país así como la de ampliar la imagen de México en el mundo y alentar el turismo nacional e internacional a través de la cultura.</p> <p>III. La secretaría y la Secretaría de Cultura en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus Embajadas y Consulados motivarán e impulsarán políticas que reconozcan la importancia del sector turístico nacional e internacional y permitan impulsar un mayor atractivo en otros nichos del mercado turístico.</p>	
--	---	--

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 21. La Secretaría en conjunto con la Secretaría de Cultura, promoverá programas que difundan la importancia de respetar y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

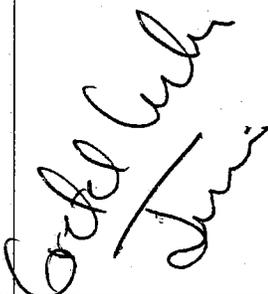
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

conservar el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, así como mostrar un espíritu de servicio, hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero **y fomentará la cultura y el turismo para el desarrollo nacional.**

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 días del mes de noviembre de 2017.

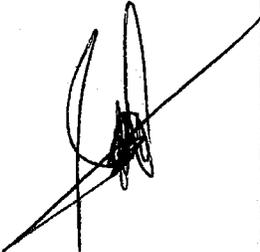
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Gretel Culin Jaime Presidenta			
 Dip. Sylvana Beltrones Sánchez. Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

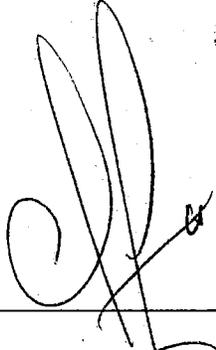
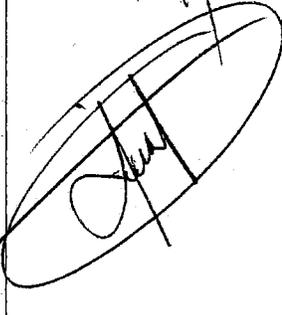
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur. Secretaria			
 Dip. José Luis Toledo Medina. Secretario			
 Dip. Timoteo Villa Ramírez. Secretario			
 Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya. Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

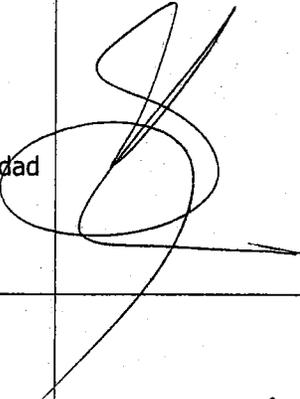
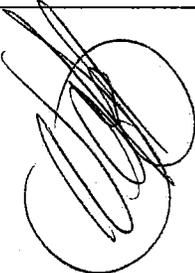
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Miguel Ángel Salim Alle. Secretario			
 Dip. Roberto Guzmán Jacobo Secretario			
 Dip. Luis Ernesto Munguía González Secretario			
 Dip. Maricela Contreras Julián Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola Secretaria			
 Dip. Virgilio Mendoza Amezcua Secretario			
 Dip. María Verónica Agundis Estrada Integrante			
 Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

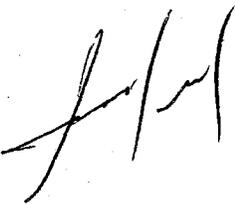
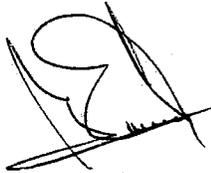
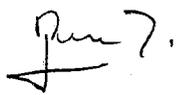
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante			
 Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez Integrante			
 Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal Integrante			
 Dip. Azul Etcheverry Aranda Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

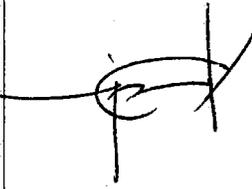
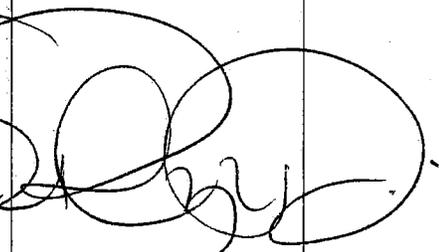
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Julieta Fernández Márquez Integrante			
 Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez Integrante			
 Dip. Edith Yolanda López Velasco Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

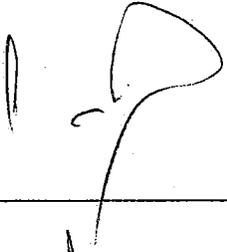
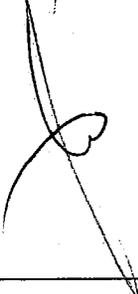
Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Luis de León Martínez Sánchez Integrante			
 Dip. Jacqueline Nava Mouett Integrante			
 Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez Integrante			
 Dip. Araceli Saucedo Reyes Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA AFOS AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR LA DIP. AZUL ETCHEVERRY ARANDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. María Concepción Valdés Ramírez Integrante			
 Dip. Liborio Vidal Aguilar Integrante			
 Dip. Rafael Yerena Zambrano Integrante			
 Dip. Daniela García Treviño Integrante			